

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 13-2014

**ING. WILMER ENCALADA LUDEÑA, GERENTE GENERAL DE  
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR.**

### CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Decreto Ley No. 1043, dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, se creó la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, como una entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que,** en el Artículo 12, primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No. 290, publicada en el Registro Oficial NO. 67, del 15 de abril de 1976, se establece que el Gerente General es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que,** en el Artículo 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, se establece que son funciones y atribuciones del Gerente dentro de su respectiva jurisdicción, dirigir la administración y operación de la Entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;
- Que,** a través de la Resolución No. 01091 del 23 de junio del 2011, el Directorio de la entidad, resolvió en su artículo primero, autorizar al Gerente de la Entidad para que apruebe en forma directa las reformas presupuestarias de ingresos y gastos, en un porcentaje de hasta el 10% del presupuesto de ingresos codificado vigente aprobado para la entidad, del ejercicio fiscal del año correspondiente, aprobación que contará con el aval del Presidente del Directorio;
- Que,** el Gerente General mediante oficio No. APPB-GG-0068, del 28 de febrero de 2014, dispuso a la Jefatura Financiera realizar una reforma presupuestaria para financiar varios requerimientos realizados por la Unidad de Administración de Talento Humano, Jefatura Administrativa, Departamento Técnico y Departamento de Protección;
- Que,** la Ec. Eylen Ramos Romo, Jefa del Departamento de Finanzas, con oficio No. APPB-DFI-030, de marzo 10 del 2014, presenta a esta Gerencia, el proyecto de Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de gastos, por el monto de **USD 196 316,00**;
- Que,** según lo expuesto por la Jefa del Departamento Financiero, en el oficio citado en el considerando anterior, el Traspaso de Crédito se lo realiza para financiar los siguientes requerimientos:

**Gastos en Personal:** Para estos gastos se requiere incrementar el monto de USD 98 600,00, requeridos para el Pago de la jubilación del Cap. Cesar Estrella Páez y el Sr. José Murillo Ugarte, quienes se acogerán a este beneficio, según lo informado por el Jefe de Talento Humano con oficio No. APPB-UATH-055, del 06 de marzo del 2014.

**Gastos en Bienes y Servicios:** De este grupo de gastos se disminuye el monto de USD 196 316,00 de la partida presupuestaria denominada Energía Eléctrica, para financiar todos los requerimientos por las adquisiciones de Bienes y Servicios:

- Servicios de Aseo: USD. 2 500,00 para contratar los servicios de la Disposición final de focos y tubos fluorescentes usados, filtros de aceite usados, aceites de hidrocarburos usados.
- Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada: USD. 5 000,00 para contratar los servicios de un Broker para el asesoramiento en el proceso de contratación de seguro, USD. 14 000,00 para contratar los servicios de consultoría para la elaboración del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, USD. 2 616,00 en vista que existe un diferencia en la contratación del análisis de ruido, agua y aire, mismo que se tuvo que disminuir para la contratación del estudio de Cortocircuito de la Subestación de APPB.
- Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos: USD. 6 000,00 para el arrendamiento anual de software para la toma de pruebas psicotécnicas para los concursos de Méritos y Oposición.
- Insumos Bienes Materiales y Suministros para la Construcción: USD. 3 000,00 para contratar los servicios para la señalética ambiental, según Norma INEN 934, y, USD. 4 000,00 para la adquisición de picos poncha llantas para el control vehicular, a fin de cumplir con la recomendación efectuada en la última auditoría del Código PBIP.

**Otros Gastos:** Se incrementan recursos en este grupo de gastos para financiar los siguientes requerimientos:

- Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes: USD 15 000,00 para el pago de tasa al Cuerpo de Bomberos, para el funcionamiento del Almacén Temporal, y, USD. 500,00 para el pago de Tasa a la SENAE para la inspección del Almacén Temporal.
- Intereses por Mora Patronal al IESS: USD. 100,00 para el pago de posibles intereses por mora que establezca el IESS.

**Bienes de Larga Duración:** Se incrementa el monto de USD. 40 000,00 para la adquisición de software para el control de inventarios del Almacén Temporal y su enlace con el sistema de la SENAE.

**Transferencias y Donaciones Corrientes:** En este grupo de Gasto, se incrementa el monto de USD. 400,00 para la afiliación anual a la cámara de Comercio Ecuatoriano-Canadiense.

**Otros Pasivos:** Se incrementan recursos en este grupo de gasto por USD. 4 600,00 para cumplir con el pago del servicio de alimentación de la segunda quincena del mes de diciembre del 2013.

**Que,** el presente proyecto de Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de gastos, asciende a USD 196 316,00, monto que no afecta al monto total del presupuesto institucional;

**Que,** el presente proyecto de Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de gastos, se lo ha realizado observando las Normas Técnicas de Presupuesto vigentes emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que solicita sea aprobado de acuerdo a lo

**GERENCIA GENERAL**

resuelto por el Directorio de la Entidad, mediante Resolución No. 1091 del 23 de junio del 2011; y, una vez aprobado, procederá a ingresarlo al sistema e-SIGEF, a fin de que sea aprobado en última instancia por el Ministerio de Finanzas, previo a su ejecución.

**En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;**

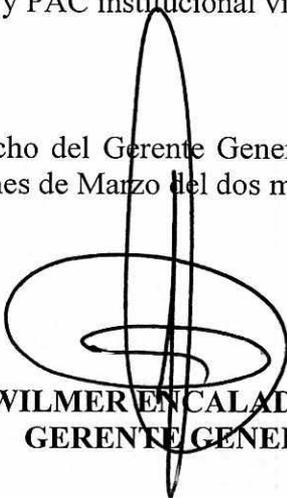
**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el **TRASPASO DE CREDITO** al vigente presupuesto de gastos, que asciende a **USD 196 316,00**, presentado con oficio No. APPB-DFI-030, de marzo 10 del 2014, de conformidad con el anexo a la presente; reforma que se procederá a ejecutarla, una vez que sea ingresada y aprobada en el sistema e-SIGEF por parte del Ministerio de Finanzas.

**Artículo Segundo.-** Una vez aprobada por parte del Ministerio de Finanzas, la reforma citada en el primer Artículo, los Jefes de Departamentales y de Unidad deberán ajustar su Plan Operativo Anual a los nuevos montos asignados, y deberán remitir su POA ajustado a la Unidad de Control de Gestión y Departamento Administrativo para que realice las reformas del POA y PAC institucional vigente.

**COMUNÍQUESE.-**

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los once días del mes de Marzo del dos mil catorce.

  
**ING. WILMER ENCALADA LUDEÑA**  
**GERENTE GENERAL**

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **Ing. Wilmer Encalada Ludeña**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el once de Marzo del dos mil catorce. **LO CERTIFICO.**

  
**ELAINE RAMON MONTENEGRO**  
**SECRETARIA GENERAL**

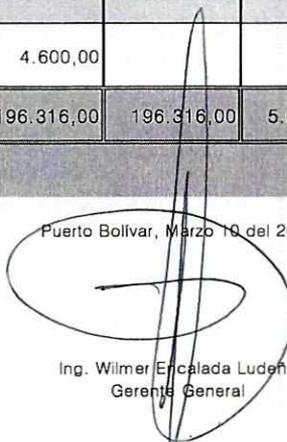
	<b>RECIBIDO</b>
puerto bolívar	<b>FINANCIERO</b>
Fecha:	Mar 30 11/2014.
Hora:	11:00
Firma:	



**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR**  
**Traspaso de Crédito**

Partida Presupuest.	C O N C E P T O	PRESUPUESTO CODIFICADO A MARZO DEL 2014	INCREMENTO	DISMINUCION	CODIFICADO CON REFORMA
51	GASTOS EN PERSONAL	2.314.870,00			2.413.470,00
510706	Beneficio por Jubilación	0,00	98.600,00		98.600,00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.380.078,00			2.220.878,00
5301	Servicios Básicos	733.300,00			536.984,00
530104	Energía Eléctrica	680.000,00		196.316,00	483.684,00
5302	Servicios Generales	981.359,00			983.859,00
530209	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público.	20.000,00	2.500,00		22.500,00
530601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	16.000,00	21.616,00		37.616,00
5307	Gastos en Informática	114.550,00			120.550,00
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	25.150,00	6.000,00		31.150,00
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	264.600,00			271.600,00
530811	Insumos Bienes Materiales y suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	56.500,00	7.000,00		63.500,00
57	OTROS GASTOS	36.500,00			52.100,00
570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	5.500,00	15.500,00		21.000,00
570218	Intereses por Mora Patronal al IESS	0,00	100,00		100,00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	62.900,00			63.300,00
580204	Al Sector Privado no Financiero	900,00	400,00		1.300,00
84	BIENES DE LARGA DURACION	207.032,00			247.032,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	95.332,00	40.000,00		135.332,00
99	Otros Pasivos	64.867,00			69.467,00
990102	Obligaciones de ejercicios anteriores por gastos en Bienes y Servicios.	0,00	4.600,00		4.600,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL USD ...</b>	<b>5.066.247,00</b>	<b>196.316,00</b>	<b>196.316,00</b>	<b>5.066.247,00</b>

Puerto Bolívar, Marzo 10 del 2014

  
 Ing. Wilmer Escalada Ludeña  
 Gerente General